



ACUERDO DE VOLUNTADES

Los suscritos a saber, DAVID ALEJANDRO RIOS URIBE, identificado con cedula de ciudadanía N.º 15445788, en calidad de supervisor del contrato y DIEGO ALEJANDRO ALVAREZ ORTEGA, identificado(a) con cedula de ciudadanía N.º 1001443752, en calidad de contratista, manifiestan y acuerdan:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 2381 de 2024 y 2.2.4.18.7 del Decreto 514 de 2025 relacionada con la responsabilidad del pago de seguridad social en contratos vigentes, las partes acuerdan que con relación al contrato N.º CM-PS-069-2025, cuyo objeto es: LA PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO EN EL SISTEMA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LA FORMULACION, ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE POLITICAS, NORMATIVAS Y PROYECTOS EN EL CONCEJO MUNICIPAL, INCLUYENDO APOYO EN ASUNTOS POLITICOS, SOCIALES Y LEGI; el contratista continuará siendo el responsable de realizar la cotización o aportes al Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, invalidez y muerte de origen común, estructurado en el pilar contributivo, dando pleno cumplimiento a las obligaciones generales dispuestas en la minuta contractual.

La presente se suscribe en el Municipio Rionegro - Antioquia a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

DIEGO ALEJANDRO ALVAREZ ORTEGA
Contratista

DAVID ALEJANDRO RIOS URIBE
Supervisor